



Resolución Ministerial

N° 173 -2018-MINAM

Lima, 03 MAY 2018

Vistos; el Oficio N° 106-2018-IIAP-P, de la Presidencia del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; el Informe N° 286-2018-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, conforme al numeral 5 de la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, se encuentra adscrito al Ministerio del Ambiente; y de acuerdo con el artículo 2 de la Ley N° 23374, el IIAP tiene como finalidad realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promoverá su racional aprovechamiento y su industrialización para el desarrollo económico y social de la región;

Que, mediante documento s/n de fecha 05 de abril de 2018, la Co – Coordinación de la Comunidad de Manejo de Fauna Silvestre en América Latina - COMFAUNA cursa invitación al servidor del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, César Augusto Delgado Vásquez para participar en el XIII Congreso Internacional de Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y Latinoamérica (CIMFAUNA), para realizar la ponencia del trabajo de investigación: "Experiencia en el Manejo de Abejas Silvestres en la Reserva Nacional Pacaya Samiria, Amazonía Peruana", el mismo que se llevará a cabo en la Ciudad del Este, República del Paraguay, del 7 al 11 de mayo de 2018;

Que, la asistencia y participación de un representante del IIAP en el citado evento permitirá difundir los resultados del referido trabajo de investigación relacionados con el manejo de abejas silvestres, estableciendo vínculos de colaboración con investigadores de otros países y con instituciones vinculadas al tema, estimulando el intercambio de información, conocimiento y experiencias al respecto, entre otros aspectos;

Que, a través del Oficio N° 106-2018-IIAP-P, la Presidencia del IIAP remite la Solicitud de Autorización de Viaje al Exterior del servidor César Augusto Delgado Vásquez, Investigador del Programa de Investigación en Biodiversidad Amazónica (PIBA) del IIAP;

Que, teniendo en consideración que dicha participación irrogará gasto al Estado (por concepto de viáticos y pasajes), la Unidad de Presupuesto del IIAP ha expedido la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario;



Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que la resolución de autorización de viajes al exterior de la República será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración, viáticos, entre otros;

Que, asimismo, el artículo 1 del referido Decreto Supremo, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos correspondientes la autorización de viaje, en caso irrogue algún gasto al Tesoro Público, se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje del citado servidor, por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor CESAR AUGUSTO DELGADO VASQUEZ, Investigador del Programa de Investigación en Biodiversidad Amazónica del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, a Ciudad del Este, República del Paraguay, del 6 al 13 de mayo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, serán cubiertos por el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, de acuerdo al siguiente detalle:

CESAR AUGUSTO DELGADO VASQUEZ

Pasajes internacionales	US\$ 530.00
Viáticos (por 2 días)	US\$ 600.00

Artículo 3.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el servidor cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deberán presentar un informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; así como, la respectiva rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Fabiola Muñoz Dodero
Ministra del Ambiente

